



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2019-01406-00  
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C., - 5 AGO 2022

Por cuanto la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS no fueron objetadas oportunamente y las mismas no revisten reparo alguno, al tenor de lo previsto en el numeral 1º del artículo 366 y artículo 446 del C. General del P., el despacho les IMPARTE APROBACIÓN.

Por secretaria dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 2 de diciembre del 2021 que ordenó seguir adelante la ejecución.

**NOTIFÍQUESE**

  
**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ  
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN  
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE  
BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA  
Bogotá D.C. - 8 AGO 2022 HORA 8 A.M.  
Por ESTADO N° 101 de la fecha fue notificado el auto anterior.  
**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN  
Secretaría**



República de Colombia  
Consejo Superior de la Judicatura  
RAMA JUDICIAL

60

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DEL PROCESO

Fecha  
JUZGADO 066 Civil Juzgado Municipal DE BOGOTA  
110014003066-201901406

SE PROCEDE A LIQUIDAR COSTAS CONFORME AUTO DEL 02 DICIEMBRE  
2021

Asunto	
Agencias en Derecho	\$250.000,00
Expensas de notificación fl.23-31vto 24 vto 37vto 40 vto	\$43.200,00
Registro folio	\$0,00
Publicaciones	\$0,00
Póliza Judicial	\$0,00
Honorarios Secuestre-	\$0,00
Honorarios Curador	\$0,00
Honorarios Perito	\$0,00
Otros	\$0,00
Total	\$293.200,00
	<b>0</b>

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN  
SECRETARIA